

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº055 -2023-MPCH

San Juan de la Frontera de los Chachapoyas, 0 1 FEB.

2023

4 P

VISTO:

La solicitud N° 002-2023-MPCH/GDHPS-ORC con Registro N° 233147.001 de fecha 30 de enero de 2023, Memorandum Nº 90-2023-MPCH/OGAF-OGRH con Registro Nº 233147.002 de fecha 30 de enero de 2023 y Otros Documentos Nº 001-2023-MPCH/GDHPS con Registro N° 233147.003 de fecha 30 de enero de 2023 y;

CONSIDERANDO:



Que, la Municipalidad Provincial de Chachapoyas es un Órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, conforme lo dispone el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley Nº 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972; adoptando para su administración una estructura gerencial, sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión y control concurrente, proveyendo la adecuada prestación de los servicios públicos locales, como el desarrollo integral, sostenible y armónico de su jurisdicción;



Que, conforme lo establece el artículo 8º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la administración Municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, que prestan servicios, los mismos que se encuentran sujetos al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a Ley;



Que, de acuerdo con el literal g) del artículo 6º del Decreto Legislativo Nº 1057,-Decreto Legislativo que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, establece que el Contrato Administrativo de Servicios otorga al trabajador los siguientes derechos: "Licencias con goce de haber por maternidad, paternidad, y otras licencias a las que tienen derecho los trabajadores de los regímenes laborales generales". En tal sentido, los servidores bajo el régimen CAS tienen derecho, además de las licencias por maternidad y paternidad, a las licencias que se otorguen a los otros servidores o trabajadores sujetos al régimen laboral general de la entidad (sea del régimen del Decreto Legislativo N° 276 o del régimen del Decreto Legislativo N° 728), como puede ser la licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares.



Que, el Reglamento Interno de los Servidores Civiles (RIS) de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, aprobado mediante Resolución de Alcaldía Nº 195-2021-MPCH de fecha 15 de junio de 2021, establece en su artículo 33º que: "la licencia se concede mediante Resolución de Alcaldía o a quien haya delegado la función, cuando es mayor a siete (07) días calendario; en caso sea por un lapso menor, es concedida mediante comunicación escrita de la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos". Así mismo en su literal a) del artículo 35°, señala que "las Licencias sin goce



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº055 -2023-MPCH

de haber son concedidas en los siguientes casos: a) Por motivos particulares, concedidas hasta por noventa (90) días calendario durante un período calendario anual y solicitadas con tres (03) días de anticipación a la fecha requerida. Para el caso del personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057-CAS, estas se pueden otorgar únicamente durante el plazo de duración de su contrato, hasta por un máximo de noventa (90) días calendario";

Que, mediante solicitud S/N con Registro N° 233147.001 de fecha 30 de enero de 2023, el servidor José Clemente Delgado Diaz identificado con DNI N° 48531046, solicita licencia sin goce de remuneraciones por motivos estrictamente personales, por el período de noventa (90) días, a partir del 01 de enero de 2023.

Que, mediante Memorandum N $^{\circ}$ 0090-2023-MPCH/OGAF-OGRH con Registro N $^{\circ}$ 233147.002 de fecha 30 de enero de 2023, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, solicita al servidor José Clemente Delgado Diaz especificar la fecha exacta de inicio de la licencia sin goce de remuneraciones.

Que con Otros Documentos N° 001-2023-MPCH/GDHPS con Registro N° 233147.003 de fecha 30 de enero de 2023, el servidor José Clemente Delgado Diaz, precisa que la Licencia sin goce de remuneraciones solicitada es a partir del 01 de febrero de 2023 por el plazo de noventa (90) días.

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1057 – Decreto Legislativo que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicio y Normas Legales afines, en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972 de la Ley Orgánica de Municipalidades, y con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONCEDER LICENCIA SIN GOCE DE REMUNERACIONES al servidor JOSÉ CLEMENTE DELGADO DIAZ, por el lapso de noventa (90) días, desde el 01 de febrero de 2023 hasta el 01 de mayo de 2023, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente resolución al interesado, Oficina de Gestión de Recursos Humanos y a las dependencias orgánicas que tengan injerencia en el cumplimiento la presente, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE









ESTIGN JE

111. 2020

11110

OZ HORA:

OFICINA DE REGISTRO CIVIL

AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO MUNICIPALIDAD PROVINCIAL

Chachapoyas, lunes 30 de enero del 2023

SOLICITUD 000002-2023-MPCH/GDHPS-ORC [233147.001]

WILL SANCHEZ MUNOZ JEFE DE OFICINA(E) OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

ASUNTO

: SOLICITO LICENCIA SIN GOCE CON RESERVA DE PLAZA

Yo JOSE CLEMENTE DELGADO DIAZ, debidamente identificado con DNI N°48531046, domiciliado en el Jr. Los Ángeles N° 246 de esta ciudad de Chachapoyas, CAS INDIFINIDO, me presento ante Ud. y expongo:

Que, El suscrito es trabajador contratado bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (RECAS), con CARÁCTER INDEFINIDO de acuerdo al artículo 4° de la Ley 3113, en la Sub Gerente de Transportes y Circulación Vial, en la Gerencia de Urbanismo y Transporte de la municipalidad provincial de Chachapoyas, por disposición del JUZGADO DE TRABAJO TRANSITORIO - SEDE CENTRAL- CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AMAZONAS.

Teniendo en cuenta que, a partir del 01 de enero de 2023, he sido convocado para asumir un cargo público de confianza, recurro a su despacho a fin de solicitar LICENCIA SIN GOCE DE REMUNERACIONES CON RESERVA DE PLAZA, desde el día miércoles 01 de enero del 2023 por el plazo de noventa (90) días o hasta el término de mi designación en el cargo público de confianza que oportunamente haré conocer a la entidad.

Finalmente debo indicar que, los servidores bajo el régimen CAS tienen derecho a las licencias que se otorquen a los otros servidores o trabajadores sujetos al régimen laboral general de la entidad (sea del régimen del Decreto Legislativo Nº 276 o del régimen del Decreto Legislativo Nº 728), como puede ser la licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.



Atentamente:

Firmado Digitalmente por: DELGADO DIAZ JOSE CLEMENTE



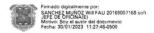
OFICINA DE REGISTRO CIVIL AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

JEFE(E) OFICINA DE REGISTRO CIVIL

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web: http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php Código de Validación: 20168007168e2023a233147.001cdf_234138







01

Office

OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

Chachapoyas, lunes 30 de enero del 2023

MEMORANDUM 000090-2023-MPCH/OGAF-OGRH [233147.002]

JOSE CLEMENTE DELGADO DIAZ JEFE(E) OFICINA DE REGISTRO CIVIL

ASUNTO

: SOLICITA ESPECIFICAR FECHA DE INICIO DE LICENCIA SIN GOCE DE Hora: 11:20 AM

REMUNERACIONES

REFERENCIA: SOLICITUD S/N CON REGISTRO Nº 232990

Mediante el presente comunico a Usted que, para continuar con el trámite oportuno, en lo que respecta a la solicitud de Licencia Sin Goce de Remuneraciones requerido por su persona; solicito especifique la fecha exacta del inicio de su Licencia, teniendo en cuenta que ya estamos culminando el mes de enero de 2023.

Atentamente;

Firmado Digitalmente por: SANCHEZ MUNOZ WILL JEFE DE OFICINA(E)

OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web: http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php Código de Validación: 20168007168e2023a233147.002cdf 233272



Página 1 / 1





OFICINA DE REGISTRO CIVIL AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO-MUNICIPAL DAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS

Chachapoyas, lunes 30 de enero del 2023

OTROS DOCUMENTOS 000001-2023-MPCH/GDHPS-ORC [233147.00\$]

WILL SANCHEZ MUNOZ JEFE DE OFICINA(E) OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

ASUNTO

: ESPECÍFICO FECHA DE LICENCIA SIN GOCE DE REMUNERACIONES CON

RESERVA

DE

OFICINA DE GESTIÓN DE

ENE. ZUZJ

PLAZA

FOLKOS Nº

REFERENCIA: MEMORANDUM MULTIPLE 00002-2023-MPCH/GDHPS

Tengo el agrado de dirigirme a usted y, a la vez en merito al documento de la referencia, me apersono a fin de especificar que la fecha de LICENCIA SIN GOCE DE REMUNERACIONES CON RESERVA DE PLAZA, es a partir del día MIÉRCOLES 01 DE FEBRERO DEL 2023 por el plazo de noventa (90) días o hasta el término de mi designación en el cargo público de confianza que oportunamente haré conocer a la entidad.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.



Atentamente;

Firmado Digitalmente por: DELGADO DIAZ JOSE CLEMENTE JEFE(E)

OFICINA DE REGISTRO CIVIL

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web: http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php Código de Validación: 20168007168e2023a233147.003cdf_233584

